

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.718 Crea la Defensoría Penal Pública (publicada en el D.O. del 10/03/2001) Ley N° 19.762 Cambia gradualidad de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal (publicada en el D.O. del 13/10/2001) Ley N° 19.919 Modifica el plazo para la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana (publicada en el D.O. del 20/12/2003)

### Misión Institucional

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.
2	Asegurar la calidad de las prestaciones del servicio de defensa penal pública, a través del cumplimiento de estándares básicos, el desarrollo de peritajes y la adecuada atención de comparecientes a juicios y audiencias.
3	Asegurar el funcionamiento del sistema de licitaciones de defensa penal, a través del uso eficiente del marco presupuestario disponible y conforme a las directrices emanadas del Consejo de Licitaciones de la defensa penal pública.

### Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Prestación del servicio de defensa penal pública</u> Representación en Tribunales de personas imputadas o acusadas en un proceso penal acorde con la voluntad y los intereses del imputado. Atención de testigos e imputados, durante la prestación de la defensa penal ante los intervinientes en el sistema de enjuiciamiento criminal. Las pericias que se deban ejecutar, según la estrategia de defensa y la línea de investigación.	1,2,3	Si

	Atención y orientación a imputados que tenga la medida cautelar de prisión preventiva.		
2	<u>Control y supervisión del servicio de defensa penal pública</u> Inspecciones Auditorías externas Informes semestrales y finales de las personas naturales y jurídicas que prestan defensa penal pública Informes de reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública	2	No
3	<u>Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal Pública</u> Informes estadísticos y de gestión de la prestación del servicio de defensa penal Informes de gestión de peritajes Informes de gestión del programa de atención a testigos e imputados Informes de apoyo a la gestión de defensa penal (SIAR)	1,2,3	Si

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre</b>
1	Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Se considera aquellas personas que son imputables por edad, es decir, de 18 años y más que según cifras del censo del 2002 son 10.425.288 personas y aquellas entre 16 y 18 años que previamente hayan sido declaradas con discernimiento.
2	Ministerio de Justicia Los Usuarios en el Ministerio de Justicia incluyen sus autoridades a nivel nacional, como regional (seremis) y profesionales.
3	Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal La Comisión se encuentra compuesta por las siguientes autoridades: Sr Ministro de Justicia (que la preside); Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión (Jefe de la Unidad Coordinadora de la Reforma Procesal Penal)
4	Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera un familiar por cada imputado). se considera un familiar por cada imputado
5	Congreso Nacional Corresponde a los Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión Constitución, Legislación y Justicia.
6	Ministerio de Hacienda Los usuarios incluyen a sus autoridades y a los profesionales de la Dirección de Presupuestos.
7	Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública El Consejo se encuentra integrado por el Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las área del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y un académico con más de 5 años de docencia universitaria, en las áreas de Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el
8	Poder Judicial Corresponde a Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, además de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.

9	Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales.
---	---

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Prestación del servicio de defensa penal pública</u>	<p>Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Se considera aquellas personas que son imputables por edad, es decir, de 18 años y más que según cifras del censo del 2002 son 10.425.288 personas y aquellas entre 16 y 18 años que previamente hayan sido declaradas con discernimiento.</p> <p>Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera un familiar por cada imputado). se considera un familiar por cada imputado</p>
2	<u>Control y supervisión del servicio de defensa penal pública</u>	<p>Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Se considera aquellas personas que son imputables por edad, es decir, de 18 años y más que según cifras del censo del 2002 son 10.425.288 personas y aquellas entre 16 y 18 años que previamente hayan sido declaradas con discernimiento.</p> <p>Ministerio de Justicia Los Usuarios en el Ministerio de Justicia incluyen sus autoridades a nivel nacional, como regional (seremis) y profesionales.</p> <p>Congreso Nacional Corresponde a los Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión Constitución, Legislación y Justicia.</p> <p>Ministerio de Hacienda Los usuarios incluyen a sus autoridades y a los profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública El Consejo se encuentra integrado por el Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante,</p>

		<p>un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las área del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y un académico con más de 5 años de docencia universitaria, en las áreas de Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el</p>
3	<p><u><i>Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal Pública</i></u></p>	<p><b>Ministerio de Justicia</b> Los Usuarios en el Ministerio de Justicia incluyen sus autoridades a nivel nacional, como regional (seremis) y profesionales.</p> <p><b>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal</b> La Comisión se encuentra compuesta por las siguientes autoridades: Sr Ministro de Justicia (que la preside); Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión (Jefe de la Unidad Coordinadora de la Reforma Procesal Penal)</p> <p><b>Ministerio de Hacienda</b> Los usuarios incluyen a sus autoridades y a los profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p> <p><b>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública</b> El Consejo se encuentra integrado por el Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las área del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y un académico con más de 5 años de docencia universitaria, en las áreas de Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el</p> <p><b>Poder Judicial</b> Corresponde a Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, además de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.</p> <p><b>Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales.</b></p>

